

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1726/22

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

BANDO DE LA ALCALDÍA - PRESIDENCIA

D. Juan Pablo Martín Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada (Ávila), hago saber:

Que el próximo día 14 de diciembre de 2022 finaliza el mandato del Juez de Paz Sustituto de Sotillo de la Adrada.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía el nombramiento de Juez de Paz Sustituto.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://sotillodelaadrada.sedelectronica.es>, donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y los artículos 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sotillo de la Adrada, 22 de julio de 2022.

El Alcalde, *Juan Pablo Martín Martín*.